

Señores
ANÓNIMO
Aviso
Bogotá D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 04-11-2020 11:41:03
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE11886 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:374 - DIRECCION JURIDICA/JULIO ESTRADA EVELYN
PETICIONARIO/ANONIMO
RESP.REQ.275159-2020
EGMPQRS-GONZALO VALBUENA OÑATE

Asunto: Comunicación **SDQS No. 275159-2020**

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita que se inspeccionen almacenes que están vendiendo contrabando de todo tipo a precios muy bajos y en el espacio público, haciendo imposible competir con ellos por los gastos que tiene una empresa legal, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no es competente para resolver su petición; por lo tanto, lo trasladamos a las Secretarías Distritales de Desarrollo Económico, Gobierno, Hacienda y Seguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las del Decreto Ley 1421 de 1993 y con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan su reclamación.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **275159-2020**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por los Gobiernos Nacional Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

EVELYN JULIO ESTRADA
Directora Técnica Jurídica
Original Firmado

Proyecto: Gonzalo Valbuena
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-2

